



ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA PROGRAMACIÓN DE ECONOMÍA DE 4º DE ESO

Libro de texto: Economía 4º de ESO Editorial Anaya

1. TEMPORALIZACIÓN PREVISTA:

La materia consta de 3 bloques, cuya distribución trimestral prevista es la siguiente:

1º Trimestre: Bloque 1: 1-2-3

2º Trimestre: Bloque 2: 4-5-6

3º Trimestre: Bloque 3: 7-8-9

La distribución temporal de los bloques no será rígida, sino que habrá de adaptarse a la marcha de cada grupo.

2. PRUEBAS ESCRITAS:

- Se realizarán pruebas escritas de uno o varios temas así como una al final de cada bloque.
- Aunque el contenido de las pruebas versará sobre temas concretos, se entenderá que lo anterior es materia que ha de darse por sabida por lo que pueden aparecer conceptos de temas anteriores.
- La nota de los bloques de materia no tienen por qué coincidir con la nota de la evaluación.
- En la calificación de las pruebas se tendrán en cuenta los puntos siguientes:
 - En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
 - Se puede utilizar calculadora científica (no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir o recibir datos). No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados indicando los pasos más relevantes del procedimiento utilizado.
 - Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
 - La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

3. NOTA DE BLOQUES Y EVALUACIONES:

- Hay que distinguir entre la nota de cada uno de los bloques y la nota de las evaluaciones. Para calcular la nota de Junio se tendrá en cuenta las notas de las evaluaciones.
- En cada evaluación se realizará al menos dos pruebas escritas.
- Si se ha realizado más de una en un bloque, para obtener la nota de la evaluación se realizará la media ponderada de las calificaciones de los controles realizados.

La calificación del alumno/a en la Evaluación dependerá de:



- Las notas obtenidas en las pruebas escritas que se realicen durante ese periodo. Si se realiza más de una, se hará la media ponderada de las mismas. Esto supondrá el 80%.

- El trabajo personal: realización de tareas, actividades en la pizarra, exposiciones orales, etc. Y la observación en el aula de su actitud diaria e interés por la asignatura 20%

4. RECUPERACIONES:

- De cada una de las evaluaciones se hará una recuperación. La nota definitiva del bloque será la obtenida en esta prueba. Es obligatorio hacer la recuperación de un bloque siempre que la nota en el mismo sea menor que 5. En caso de no presentarse la calificación será cero.
- Se hará una recuperación en junio de las evaluaciones que cada uno/a tenga pendientes.
- Si el alumno/a no supera la asignatura en Junio tendrá que examinarse en Septiembre de todas las materias.
- En Junio para los alumnos que quieran subir nota se realizará un control de toda la asignatura.

5. CALIFICACIÓN FINAL

- La calificación de la evaluación ordinaria será la media ponderada entre las calificaciones de todas las evaluaciones.
- La calificación de la evaluación extraordinaria será la calificación obtenida en la prueba extraordinaria de septiembre un 90% la nota del examen y un 10% los trabajos solicitados por el profesor realizados durante el verano.

6. FALTAS DE ASISTENCIA Y POSIBLES JUSTIFICACIONES:

- De acuerdo con el ROF las justificaciones de asistencia a clases ordinarias se realizarán por los padres o representantes legales mediante nota manuscrita simple firmada, indicando causa y fecha (dentro de los cinco días hábiles posteriores)
- Cuando la falta de asistencia conlleve la no realización de un examen, el alumno/a debe comunicarlo al profesorado correspondiente antes del examen, mediante llamada telefónica al instituto o a través de un compañero/a. También deberá presentar un documento oficial justificativo de la ausencia en un plazo no superior a 5 días. Sólo así podrá realizar dicha prueba en una fecha posterior que le indicará el profesor.